



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de junio de 2016

RES. CM N° 86 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 482/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 29 de abril de 2016 para todas las dependencias del Poder Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieron, debido a la movilización de la CGT y CTA con motivo del día del trabajador, situación que provocó inconvenientes para el traslado de los empleados.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 2 de mayo de 2016, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

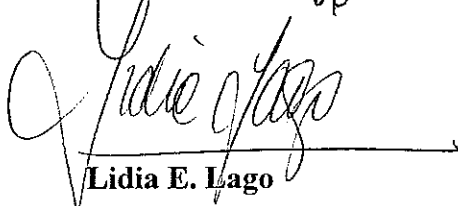
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

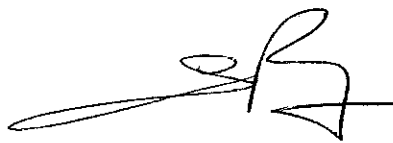
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 482/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 86 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo Luis Pagani
Presidente

